

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE CASTREJÓN, MARGEN DERECHA

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones, o habiéndose devuelta la misma por desconocido, en el domicilio declarado por los comuneros a esta Recaudación Ejecutiva de la Comunidad de Regantes, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expedientes, ejercicios y D.N.I., se especifican a continuación:

Procedimiento: Notificación de apremio.

SUJETO PASIVO	DNI/NIF	LOCALIDAD	Nº EXPT.	CUOTA	IMPORTE
Álvarez Jerez Ángel	04.022.004 V	La Puebla de Montalbán	25CA001	2006 a 2013	534,00 €
Díez Sánchez Raimundo	70.407.204	"	25CA043	2013	78,00 €
Flores González Jerónimo	04.011.575 R	El Carpio de Tajo	25CA040	2012	402,48 €
García Morón Juan	03.700.831 Q	Calpe	25CA010	2007,2009 a 2013	204,96 €
García Vallejo Pedro	04.021.259 P	La Puebla de Montalbán	25CA033	2010 a 2013	62,64 €
González Cruzado Celia	00.600.095 W	Madrid	25CA005	2007 a 2013	466,31 €
Morón Resino Rosa		"	25CA025	2012 y 2013	174,98 €
Suárez Morón Fernando Eugenio	50.525.582	Torrejón de la Calzada	25CA016	2009 a 2013	941,09 €

Órgano responsable de la tramitación: Comunidad de Regantes del Canal de Castrejón.

Lugar de comparecencia: Dependencias de la Comunidad de Regantes, calle Tendezuelas, número 3, 45516-La Puebla de Montalbán.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, miércoles y jueves en horario de 17,00 a 20,00 horas, en el domicilio de la Comunidad antes reseñado.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación de la Providencia de Apremio se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente del plazo señalado para comparecer.

La Puebla de Montalbán 20 de febrero de 2014.-Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Andrés Sánchez Atanasio.-El Presidente, Francisco Martín Castaño.

N.º I.- 2422